

000012



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA					
FORMATO DE LICENCIAMIENTO C					
ANÁLISIS DE MALLA CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÉMICOS					
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD		UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN			
NOMBRE DEL PROGRAMA	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	PO2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR	28/01/15
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE GRADO	DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS			5
				NÚMERO DE SEMESTRES POR AÑO (SOLO PREGRADO)	2

SECCIÓN 1: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO EN HORAS (1).

Semestre	Cuatrimestre	Trimestre
X		

15 Teoría 32 Práctica

SECCIÓN 2: PRINCIPALES INDICADORES

TOTALES	HORAS LECTIVAS (2)		CRÉDITOS ACADÉMICOS (3)			% DE CRÉDITOS	
	Teoría	Práctica	Teoría (3)	Práctica (4)	Total (5)		
Estudios específicos y de especialidad	2,208.00	2,048.00	4,056.00	163.00	64.00	227.00	100%
Estudios generales	1,728.00	1,896.00	3,615.00	108.00	58.00	167.00	74%
Educación a distancia	880.00	160.00	1,040.00	95.00	5.00	82.00	36%

SECCIÓN 3: MALLA CURRICULAR

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	CURSO GENERAL S/N	EDUCACIÓN A DISTANCIA S/N	HORAS LECTIVAS		CRÉDITOS ACADÉMICOS		
				TEORÍA	PRÁCTICA	TEORÍA (3)	PRÁCTICA (4)	TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS (5)
1	FILOSOFÍA I	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	TEOLOGÍA I	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	HISTORIA DE LA CULTURA PERUANA	S	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	MATEMÁTICA	S	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	COMUNICACIÓN I	S	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	MÉTODOS DE ESTUDIO	S	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL	N	N	32.00		32.00	2.00	2.00
2	LÓGICA	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	HISTORIA UNIVERSAL	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	GEOGRAFÍA Y DESARROLLO	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	SOCIOLOGÍA	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	BIOLOGÍA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	LIBERAZGO PERSONAL Y PROFESIONAL	N	N	32.00		32.00	2.00	2.00
	COMUNICACIÓN II	S	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL	N	N	32.00		32.00	2.00	2.00
3	FILOSOFÍA II	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	TEOLOGÍA II	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	REALIDAD NACIONAL	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	ECOLOGÍA	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	NEUROFISIOLÓGICA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	CREATIVIDAD Y EXPRESIÓN PLÁSTICA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	S	N	32.00		32.00	2.00	2.00
4	IGLESIA Y DOCTRINA SOCIAL	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	HISTORIA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00
	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	N	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA	N	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	TECNOLOGÍA DE LOS MEDIOS	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	PSICOMOTRICIDAD Y EXPRESIÓN CORPORAL	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	INGLÉS	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	S	N	32.00		32.00	2.00	2.00
5	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	S	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00
	DIDÁCTICA GENERAL	N	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	N	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	DESARROLLO INTEGRAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00
	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA 1º Y 2º	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50
	CONCIENCIA FONOLÓGICA	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50
	PRÁCTICA INICIAL I	N	N		64.00	64.00		2.00
	ACTIVIDAD (ELECTIVO)	N	N	32.00		32.00	2.00	2.00
	6	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00
DIDÁCTICA DE LA FORMACIÓN MORAL Y RELIGIOSA		N	N	32.00		32.00	2.00	2.00
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES		N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA 3º Y 4º		N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50
LECTO-ESCRITURA		N	N	16.00	48.00	64.00	1.00	1.50
ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN		N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
CURRÍCULO		N	N	64.00		64.00	4.00	4.00
PRÁCTICA INICIAL II		N	N		64.00	64.00		2.00
7	ACTIVIDAD (ELECTIVO)	N	N	32.00		32.00	2.00	2.00
	ORIENTACIÓN EDUCACIONAL	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	N	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	EDUCACIÓN DE ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00
	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA 5º Y 6º	N	N	48.00		48.00	3.00	3.00
	PRODUCCIÓN DE TEXTOS Y COMPRENSIÓN LECTORA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00
	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00
	EVALUACIÓN EDUCACIONAL	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50
	INGLÉS ESPECIALIZADO I	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00
	PRÁCTICA INTERMEDIA I	N	N		96.00	96.00		3.00



PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	CURSO GENERAL S/N	EDUCACIÓN A DISTANCIA S/N	HORAS LECTIVAS		CRÉDITOS ACADÉMICOS			
				TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS LECTIVAS (4)	TEORÍA (5)	PRÁCTICA (6)	TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS (7)
8	AXIOLOGÍA	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	PSICOMETRÍA	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	PROBLEMÁTICA DE LA COMUNICACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL I	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	INFORMÁTICA EDUCATIVA I	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	INGLÉS ESPECIALIZADO II	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	PRÁCTICA INTERMEDIA II	N	N		96.00	96.00	-	3.00	3.00
9	ÉTICA PROFESIONAL	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	PROYECTO EDUCATIVO	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	ASIGNATURA (ELECTIVO)	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL II	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	INFORMÁTICA EDUCATIVA II	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	PRÁCTICA FINAL I	N	N		320.00	320.00	-	10.00	10.00
10	TALLER DE DANZA Y FOLCLOR	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	NUEVOS ENFOQUES EDUCATIVOS	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL III	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	PRÁCTICA FINAL II	N	N		320.00	320.00	-	10.00	10.00

Nota: Se completará tanto formato C2 como programas de la universidad.

(1) Seleccione con un signo (x) el tipo de período académico del programa de estudio, sea presencial, a distancia o semipresencial. También debe seleccionar el valor del crédito académico en horas lectivas de teoría y práctica.

(2) Las totales de horas lectivas, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

(3) Los totales de créditos académicos, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

(4) (5) (6) y (7) Estos campos son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Carmela María Jesús Alarcón Revilla, rscj

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

**PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE  
EDUCACIÓN PRIMARIA  
PLAN DE ESTUDIO ACTUALIZADO AL 28 DE ENERO 2015.**



Asignaturas	Pre Requisitos	Horas Semanales	Teoría	Práctica	Créditos
<b>CICLO I</b>					
Filosofía I	-	3	3	-	3.0
Teología I	-	3	3	-	3.0
Historia de la Cultura Peruana	-	4	2	2	3.0
Fundamentos de Psicología	-	3	3	-	3.0
Matemática	-	4	2	2	3.0
Comunicación I	-	4	2	2	3.0
Métodos de Estudio	-	3	1	2	2.0
Actividades de Desarrollo Personal	-	2	2	-	2.0
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>22.0</b>
<b>CICLO II</b>					
Lógica	-	3	3	-	3.0
Historia Universal	-	3	3	-	3.0
Geografía y Desarrollo	-	4	2	2	3.0
Sociología	-	3	3	-	3.0
Biología	-	4	2	2	3.0
Liderazgo Personal y Profesional	-	2	2	-	2.0
Comunicación II	Comunicación I	4	2	2	3.0
Actividades de Desarrollo Personal	-	2	2	-	2.0
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>22.0</b>
<b>CICLO III</b>					
Filosofía II	Filosofía I	3	3	-	3.0
Teología II	Teología I	3	3	-	3.0
Realidad Nacional	-	3	3	-	3.0
Ecología	-	3	3	-	3.0
Neurofisiología	Biología	4	2	2	3.0
Psicología Evolutiva	-	4	2	2	3.0
Creatividad y Expresión Plástica	-	4	2	2	3.0
Actividades de Desarrollo Social	-	2	2	-	2.0
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>23.0</b>
<b>CICLO IV</b>					
Iglesia y Doctrina Social	-	3	3	-	3.0
Historia y Teoría de la Educación	-	5	3	2	4.0
Sociología de la Educación	-	3	3	-	3.0
Literatura Peruana y Latinoamericana	-	3	3	-	3.0
Tecnología de los Medios	-	4	2	2	3.0
Psicomotricidad y Expresión Corporal	-	4	2	2	3.0
Inglés	-	3	1	2	2.0
Actividades de Desarrollo Social	-	2	2	-	2.0
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>23.0</b>
<b>CICLO V</b>					
Antropología Filosófica	-	3	3	-	3.0
Administración Educacional	-	3	1	2	2.0
Didáctica General	-	3	3	-	3.0
Psicología del Aprendizaje	-	3	3	-	3.0
Desarrollo Integral en Educación Primaria	-	3	1	2	2.0
Didáctica de la Matemática para 1º y 2º grados	Matemática	3	2	1	2.5
Conciencia Fonológica	-	3	2	1	2.5
Práctica Inicial I	-	4	-	4	2.0
Actividad:	-	2	2	-	2.0
Primeros Auxilios (E)	-				
Redacción y Ortografía (E)	-				
Lenguaje de Señas I (E)	-				
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>22.0</b>



Asignaturas	Pre Requisitos	Horas Semanales	Teoría	Práctica	Créditos
<b>CICLO VI</b>					
Filosofía de la Educación	-	4	2	2	3.0
Didáctica de la Formación Moral y Religiosa	-	2	2	-	2.0
Didáctica de las Ciencias Naturales	-	3	1	2	2.0
Didáctica de la Matemática para 3º y 4º grados	Didáctica de la Matemática para 1º y 2º grados	3	2	1	2.5
Lecto-Escritura	Conciencia Fonológica	4	1	3	2.5
Estadística Aplicada a la Educación	Matemática	4	2	2	3.0
Currículo	-	4	4	-	4.0
Práctica Inicial II	Práctica Inicial I	4	-	4	2.0
Actividad:	-	2	2	-	2.0
Impostación de la Voz (E)	-	-	-	-	-
Teatro (E)	-	-	-	-	-
Lenguaje de Señas II (E)	Lenguaje de Señas I (E)	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>23.0</b>
<b>CICLO VII</b>					
Orientación Educacional	-	3	2	1	2.5
Didáctica de las Ciencias Sociales	-	3	3	-	3.0
Educación de Adultos y Alfabetización	-	3	1	2	2.0
Didáctica de la Matemática para 5º y 6º grados	Didáctica de la Matemática para 3º y 4º grados	3	3	-	3.0
Producción de textos y comprensión lectora	-	4	2	2	3.0
Diseño y Programación Curricular	Currículo	5	3	2	4.0
Evaluación Educacional	-	3	2	1	2.5
Inglés especializado I	Inglés Técnico	3	1	2	2.0
Práctica Intermedia I	Práctica Inicial II	6	-	6	3.0
<b>TOTAL</b>		<b>33</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>25</b>
<b>CICLO VIII</b>					
Antología	-	3	3	-	3.0
Educación e Interculturalidad	-	3	3	-	3.0
Psicometría	-	3	1	2	2.0
Problemática de la Comunicación y del Aprendizaje	-	3	3	-	3.0
Investigación Educacional I	-	3	3	-	3.0
Didáctica de la Educación Física	-	3	1	2	2.0
Informática Educativa I	-	3	1	2	2.0
Inglés especializado II	Inglés especializado I	3	1	2	2.0
Práctica Intermedia II	Práctica Intermedia I	6	-	6	3.0
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>23.0</b>
<b>CICLO IX</b>					
Ética Profesional	-	3	3	-	3.0
Proyecto Educativo	-	3	3	-	3.0
Necesidades Educativas Especiales (E)	-	3	3	-	3.0
Inclusión Educativa (E)	-	3	3	-	3.0
Educación compensatoria (E)	-	3	3	-	3.0
Investigación Educacional II	Investigación Educacional I	3	3	-	3.0
Informática Educativa II	Informática Educativa I	3	1	2	2.0
Práctica Final I	Práctica Intermedia II	20	-	20	10.0
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>24.0</b>
<b>CICLO X</b>					
Taller de Danza y Folclore	-	3	1	2	2.0
Gestión y Dirección de Instituciones Educativas	-	3	3	-	3.0
Nuevos Enfoques Educativos	-	3	3	-	3.0
Investigación Educacional III	Investigación Educacional II	3	1	2	2.0
Práctica Final II	Práctica Final I	20	-	20	10.0
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>20.0</b>

<b>Horas Semanales Totales</b>	<b>291</b>
Horas Teóricas	163
Horas Prácticas	128
Horas Prácticas Pre-Profesionales	60
<b>Total de créditos</b>	<b>227</b>





**P02**  
**CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**PRE GRADO**

**OBJETIVOS ACADÉMICOS**

- Capacitar a las estudiantes en los aspectos teóricos, científicos y tecnológicos propios de la especialidad.
- Contribuir con el desarrollo integral de la personalidad de la estudiante.
- Incentivar la investigación educacional en los aspectos propios de la realidad nacional.
- Desarrollar el sentido de responsabilidad en el compromiso con el Perú y con la sociedad universal.
- Fundamentar su servicio profesional en los valores y principios de la Doctrina Cristiana.

**PERFIL PROFESIONAL**

La profesional egresada de la carrera de Educación Primaria de la UNIFÉ sustenta su formación en valores y conocimientos para asumir la educación integral de los niños y niñas de 6 a 12 años de edad en ámbitos de interdisciplinariedad y docencia colaborativa. La calidad de pensamiento complejo que posee le permite desarrollar y evaluar la propuesta educativa e implementar con eficacia la interactividad que exige el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Diseña, desarrolla y evalúa programas y proyectos de innovación e inclusión como estrategias de gestión de la calidad en favor del logro de sus alumnos, liderando y dinamizando la participación de los padres de familia y de la comunidad. En este propósito, sistematiza y utiliza información relevante para crear contextos didácticos que potencien la comunicación, la investigación, la psicomotricidad, el arte y la práctica auténtica de los valores y principios religiosos que orientan y guían el desarrollo humano.

**CUALIDADES**

- Profunda vocación de servicio y atención a los demás.
- Liderazgo orientado al emprendimiento y gestión de la calidad y mejoramiento de la educación.
- Autenticidad e integridad en la conducta.
- Actitud de iniciativa y prospectiva.
- Amor a los niños y niñas.
- Vocación por la enseñanza.
- Interés por la salud y cuidado del medio ambiente.

**ESTUDIOS**

La carrera tiene una duración de diez ciclos, de los cuales los cuatro primeros corresponden a Estudios Generales y los seis siguientes a Estudios Profesionales. Los Estudios Generales incluyen asignaturas de pre-especialidad y los Estudios Profesionales comprenden asignaturas básicas de la profesión y específicos de la especialidad.

**GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL**

- Grado Académico de Bachiller en Educación: requiere haber aprobado satisfactoriamente los estudios de pregrado, un trabajo de investigación definido por cada especialidad, y el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia el idioma inglés, en el nivel intermedio.
- Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria: requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

000018



**CAMPO OCUPACIONAL**

- Instituciones educativas estatales y privadas.
- Organismos nacionales e internacionales de desarrollo social y cultural.
- Editoriales, producción de textos.
- Gabinetes de atención personalizada a alumnos con Necesidades Educativas Especiales: reforzamiento verbal, potenciación de la lecto escritura, entrenamiento lógico matemático.



LA RECTORA  
DE LA  
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZON

Lima, 23 de Febrero de 1984.

Vista la Resolución N° 3816-83-CONAI, con fecha 11 de Noviembre de 1983, que resuelve modificar el numeral 4 del Art. 1° de la Resolución N° 6122-78-CONUP;

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución indica que el texto del numeral 4 del Art. 1° de la Resolución N° 6122-78-CONUP se leerá en la siguiente forma:

"Dirección de los Programas Académicos de Educación:

- Programa Académico de Educación Inicial.
- Programa Académico de Educación Primaria.
- Programa Académico de Educación Secundaria con mención en: Filosofía y Ciencias Sociales, Filosofía y Religión, Historia y Geografía, Inglés, Lengua y Literatura.
- Programa Académico de Educación Especial, con mención en: Disturbios en la Comunicación, Retardo Mental, Ceguera.
- Programa Académico de Segunda Especialización en Retardo Mental".

Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su sesión del día 27 de Enero de 1984;

SE RESUELVE:

1°) CAMBIAR LA NOMINACION del PROGRAMA ACADEMICO DE EDUCACION, que a partir de la fecha, se llamará PROGRAMA ACADEMICO DE EDUCACION SECUNDARIA.

2°) AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO del PROGRAMA ACADEMICO DE EDUCACION PRIMARIA.

3°) Los demás Programas mantendrán su nominación.

En cumplimiento de la Resolución N° 3816-83-CONAI.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R. Corrales  
Raquel Corrales Götjens  
Rectora

La Secretaria General de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón



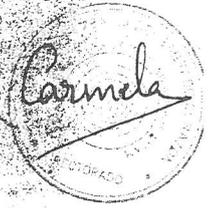
Presente fotocopia es  
del original.

SECRETARIA GENERAL  
Cecilia Villanueva Paz

Lima, 16 de Noviembre de 1983

000020

Oficio Nº 810-83-EG



RVDA. MADRE DOCTORA

RAQUEL CORRALES GATJENS  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD  
PARTICULAR FEMENINA DEL SAGRADO CORAZON  
PRESENTE.-

Se ha expedido la Resolución Nº 3816-83-CONAI, que sigue:

COMISION NACIONAL INTERUNIVERSITARIA.- RESOLUCION Nº 3816-83-CONAI.  
Lima, 11 de Noviembre de 1983

Visto el Oficio nº 21-83-R, con el cual la Rectora de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, solicita la modificación de la estructura de la Dirección de los Programas Académicos de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 6122-78-CONUP se aprobó la Estructura Académica-Administrativa de la Dirección Femenina Sagrado Corazón, en cuyo numeral 4, artículo 1º figura la Dirección de los Programas Académicos de Educación concordante con el Sistema Educativo dispuesto por Decreto Ley 19320;

Que la nueva estructura de la Dirección de los Programas Académicos de Educación, propuesta por la Universidad se encuentra concordante con la nueva estructura educativa establecida por la Ley General de Educación. Ley Nº 23384;

Que de otra parte, la organización del Ciclo de Complementación permitirá la formación científica y humanística de los profesionales de la educación con título no universitario, puesto que desde el punto de vista legal existe equivalencia con el Título de Licencia en Educación otorgado por los Programas Académicos de las Universidades, por lo que procede su autorización;

Estando el informe de la Dirección de Evaluación; y

En uso de las atribuciones que le competen a la Comisión Nacional Interuniversitaria en virtud del Decreto Supremo Nº 039-80-ED, Resolución Ministerial Nº 1026-80-ED, Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº 135 y las disposiciones pertinentes del Estatuto General de la Universidad Peruana;

**SE RESUELVE:**

- 19 Modificar el numeral 4, del artículo 10 de la Resolución Nº 6122-78-COMUP, cuyo texto se leerá en la siguiente forma:

**Dirección de los Programas Académicos de Educación**

- Programa Académico de Educación Inicial
- Programa Académico de Educación Primaria
- Programa Académico de Educación Secundaria, con mención en:
  - Filosofía y Ciencias Sociales
  - Filosofía y Religión
  - Historia y Geografía
  - Inglés
  - Lengua y Literatura
- Programa Académico de Educación Especial, con mención en:
  - Disturbios en la Comunicación
  - Retardo Mental
  - Ceguera
- Programa Académico de Segunda Especialización en:
  - Retardo Mental.

- 20 Autorizar el funcionamiento del Ciclo de Complementación, organizado para los profesionales de la Educación con título no universitario.

Dichos estudios cursados en 2 semestres académicos y con la presentación y sustentación de un trabajo de investigación monográfico, conducirá a la obtención del Grado de Bachiller en Educación.

Regístrese y comuníquese.- (fdo.) HECTOR LUJAN PERALTA.- Rector de la Universidad Nacional de Trujillo y Presidente de la Comisión Nacional Interuniversitaria.- (fdo.) CESAR ANIBAL VERA PINEDA.- Secretario de la Comisión Nacional Interuniversitaria.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

CESAR ANIBAL VERA PINEDA  
Secretario General de la Comisión  
Nacional Interuniversitaria.

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 023-2015-CU**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Aprobar las Modificaciones en la Estructura Curricular de las siguientes Escuelas Profesionales:

- Escuela Profesional de Psicología (Horario regular y Horario Diferenciado);
- Escuela Profesional de Educación Inicial;
- Escuela Profesional de Educación Especial, con las especialidades de:
  - Audición, Lenguaje y Aprendizaje;
  - Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad;
- Escuela Profesional de Educación Primaria;
- Escuela Profesional de Educación Primaria con mención en el Idioma Inglés;
- Escuela Profesional de Traducción e Interpretación (Horario regular y Horario diferenciado);
- Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación;
- Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información;
- Escuela Profesional de Nutrición y Dietética (Horario regular y Horario diferenciado);
- Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales;
- Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas;
- Escuela Profesional de Derecho (Horario regular y Horario diferenciado);
- Escuela Profesional de Arquitectura;

**Artículo 2°** Aprobar por unanimidad las Modificaciones en la Estructura Curricular de los siguientes Programas Académicos de la Escuela de Postgrado:

- Programas Académicos de Maestría en Educación con mención en:
  - Autoevaluación, Acreditación y Certificación Profesional,
  - Diseño y Gestión Curricular e Innovación del Aprendizaje,
  - Docencia Universitaria,
  - Gestión Directiva Educacional,
  - Problemas de Aprendizaje,
  - Tecnología Educativa,
- Programa Académico de Maestría en Psicología con mención en:
  - Diagnóstico e Intervención Psicoeducativa,
  - Psicología de la Salud,
  - Prevención e Intervención en Niños y Adolescentes,
  - Psicología Empresarial;
- Programa Académico de Maestría en Derecho con mención en:
  - Derecho de Familia;
- Programa Académico de Maestría en Nutrición y Dietética con mención en:
  - Ciencias de la Nutrición y Alimentación Humana;
- Programa Académico de Doctorado en Educación;
- Programa Académico de Doctorado en Psicología.

Dada en Lima, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil quince



*Dña. Elvira Bazán*  
Dña. ELVIRA BAZÁN GAYOSO rscj.  
RECTORA

LVP/erc.

La Secretaria General de la Universidad  
Femenina del Sagrado Corazón



**CERTIFICA:**  
Que la presente Fotocopia es  
Reproducción fiel del original

*Mg. Lucrecia Villanueva Paz*  
Mg. LUCRECIA VILLANUEVA PAZ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 023-2015-CU

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario ha tomado conocimiento de la propuesta de los Decanos (as) y del Director de la Escuela de Postgrado sobre las modificaciones curriculares de las siguientes Escuelas Profesionales:

- Escuela Profesional de Psicología (Horario regular y Horario Diferenciado);
- Escuela Profesional de Educación Inicial;
- Escuela Profesional de Educación Especial, con las especialidades de
  - Audición, Lenguaje y Aprendizaje;
  - Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad;
- Escuela Profesional de Educación Primaria;
- Escuela Profesional de Educación Primaria con mención en el Idioma Inglés;
- Escuela Profesional de Traducción e Interpretación (Horario regular y Horario diferenciado);
- Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación;
- Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información;
- Escuela Profesional de Nutrición y Dietética (Horario regular y Horario diferenciado);
- Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales;
- Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas;
- Escuela Profesional de Derecho (Horario regular y Horario diferenciado);
- Escuela Profesional de Arquitectura;

Escuela de Postgrado:

- Programa Académico de Maestría en Educación con mención en:
  - Autoevaluación, Acreditación y Certificación Profesional,
  - Diseño y Gestión Curricular e Innovación del Aprendizaje,
  - Docencia Universitaria,
  - Gestión Directiva Educacional,
  - Problemas de Aprendizaje,- Tecnología Educativa,
- Programa Académico de Maestría en Psicología con mención en:
  - Diagnóstico e Intervención Psicoeducativa,
  - Psicología de la Salud,
  - Prevención e Intervención en Niños y Adolescentes,
  - Psicología Empresarial;
- Programa Académico de Maestría en Derecho con mención en:
  - Derecho de Familia;
- Programa Académico de Maestría en Nutrición y Dietética con mención en:
  - Ciencias de la Nutrición y Alimentación Humana;
- Programa Académico de Doctorado en Educación;
- Programa Académico de Doctorado en Psicología.

Que, es política de la UNIFÉ, velar por la excelente calidad en la formación integral de sus alumnas;

Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario, ha decidido aprobar las citadas modificaciones.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1177 del 28 de enero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ N° 17, N° 19 y demás dispositivos legales vigentes.

